

MEDIDAS GENERALES

(Orden 30 de mayo de 2023. Art. 27)

- Actuaciones de carácter ordinario para desarrollo integral
- Orientadas a la promoción del aprendizaje y éxito escolar
- Aplicable en cualquier momento de la etapa

Finalidad: dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave

- **Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento - Prim**
- **Apoyos en grupos mediante segundo docente** (en el aula) – **Inf/Prim**
- **Desdoblamiento de grupos en áreas instrumentales - Prim**
- **Agrupamientos flexibles** (temporal, abierto, facilita inclusión...) - **Prim**
- **Acción tutorial para seguimiento y toma de decisiones – Inf/Prim**
- **Sustitución de 2ª extranjera por Área Lingüística Transversal - Prim**
- **Metodologías** (colaborativo, proyectos, tutorías entre iguales...) – **Inf/Prim**
- **Acciones coordinadas para el tránsito – Inf/Prim**
- **Actuaciones de prevención y control del absentismo – Inf/Prim**
- **Horario lectivo autonomía** del centro entre las opciones previstas - **Prim**

MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN CENTRO Y AULA (Inst. 8 marzo 2017)

- **Proyecto Educativo** (define medidas y recursos de at. Diversidad)
- **Programaciones didácticas y POAT** (articulan y concretan)
- **Plan de atención a la diversidad** (articulan actuaciones y medidas)
- **Organización de espacios** (en el aula) **y de tiempos** (ritmos)

MEDIDAS CURRICULARES: PROGR. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Orden 30 de mayo de 2023. Art. 28, 29 y 30))

Prog. de refuerzo del aprendizaje (art.29) (se puede cursar en niveles inferiores)

- Asegurar aprendizajes y desarrollo competencias específicas
- Alumnado no promoción o que no haya superado áreas anteriores
- Alumnado con dificultades (juicio tutoría, EOE o equipo docente)
- Alumnado que presente NEAE (evaluación psicopedagógica)

Programas de profundización (art. 30)

- Experiencias de saberes básicos sin modificar criterios (tareas o proyectos)

MEDIDAS DIDÁCTICAS (Inst. 8 marzo 2017)

- **Metodología** (PD flexibles, apr. significativo, autónomo, colaborativo/cooperativo; alumno/a papel activo y descubrimiento)
- **Instrumentos de evaluación** (variados, adaptar tiempos pruebas)
- **DUA** (diferentes formas de presentar currículo, variadas metodologías y recursos; adaptarse a ritmos) Decreto101 y 6 principios generales (Art 4) y pedagógicos (art. 6)

ALUMNADO NEAE

(Orden 30 de mayo e Instr. 8 marzo)

LOMLOE: aquellos alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. **Necesitan Informe psicopedagógico**

NEE (Programa específico PT/AL – AAC – Programa refuerzo)

Alumnado que requiere, determinados apoyos y atenciones educativas específicas debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial (Decreto 147/2002).

- Trastornos graves del desarrollo.
- Discapacidad visual, intelectual y auditiva
- Trastornos de la comunicación.
- Discapacidad física
- TEA, TGC, TDA con o sin hiperactividad.

DIA (Programa específico PT/AL – Programa refuerzo, antiguo ACNS)

Desórdenes significativos en procesos de aprendizaje. Desfase de un curso. Dificultades en lectura, escritura, cálculo, expresión, comp.

- Dificultades específicas del aprendizaje
- Dificultades por retraso en el lenguaje
- Dificultades por capacidad intelectual límite

Altas Capacidades Individuales (programa profundización – Adaptación ACAI)

- Sobredotación intelectual
- Talento complejo o Talento simple

Compensatorio (Programa específico PT/AL – Programa de refuerzo)

Situación familiar, incorporación tardía, absentismo...etc.



@asanchezb74

MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Orden 30 de mayo de 2023. Art. 33)

- **Apoyo PT o AL dentro del aula** (excepcionalmente fuera del aula)
- **Adaptaciones de acceso a los elementos del currículum**
- **Adaptaciones Curriculares significativas al alumnado NEE** (Referencia para la evaluación continua y promoción)
- **Programas específicos para el alumnado NEAE**
- **Adaptaciones curriculares alumnado Altas Capacidades Intelectuales**
- **Alumnado con hospitalización o convalecencia domiciliaria**
- **Flexibilización temporal** (incorporación tardía y/o graves carencias en comunicación en Lengua Castellana) – **Sólo Primaria**
- Alumnado NEAE puede **prologarse un año más** en etapa **Infantil**

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR (Art. 34)

Principios de normalización, inclusión social y escolar, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza. Para alumnado NEAE y requerirá de informe de evaluación psicopedagógica. Podrá contar con apoyo educativo.

Adaptación curricular de acceso (AAC)

Alumnado NEAE. Facilitar acceso a comunicación, información y participación. Recursos y habilitación elementos físicos.

Programa Adaptación Curricular Significativa (ACS)

Para alcanzar máximo desarrollo educativo y CC. Modifica elementos del currículo (comp. Específicas, criterios evaluación, objetivos). Desfase de al menos dos cursos entre nivel de competenciaia y curso en el que esté

Programa Adaptación Curricular alumnado altas capacidades (ACAI)

Propuestas curriculares de ampliación y/o flexibilización de periodos de escolarización (criterios de evaluación de niveles educativos superiores, puede cursar áreas de niveles superiores)

MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO

Plan de atención a la diversidad

(información, coordinación, criterios de grupos, espacios, horarios...)